MINISTERIO DE SALUD
INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 063- 2024-INO-OP

Resolución Administrativa

Lima, 20 de febrero del 2024

Vistos: Resolución Administrativa N° 258-2023-INO-OP, Nota Informativa N° 057-2024-DADT-DEAEO/INO, Informe Técnico N° 01-2024-UFGE-OP-INO y Proveído N° 1015-2024-OP-OEA-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establecen normas y procedimientos para efectuar Asignaciones de Funciones a los servidores del Sector Público;

Que, a través del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la asignación de cargo en el Sector Público, es de naturaleza temporal y se encuentra determinada por la necesidad institucional; y en concordancia con el artículo 74° de la citada norma refiere que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

R. MATIAS D.

Que, mediante el numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializadas y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal entre ellos la asignación de funciones de cargo estructural;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 258-2023-INO-OP de fecha 01 de setiembre del 2023, se asignó las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, al Q.F. Oscar Aroni Vargas, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV;

Que, mediante Nota Informativa N° 057-2024-DADT-DEAEO/INO de fecha 01 de febrero del 2024, el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, comunica a la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología que el Jefe del Servicio de Farmacia hará uso de su goce vacacional del 01 de febrero al 02 de marzo del año en curso, solicitando se le encargue las funciones a la Q.F. Mariela Martínez Puma;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 037-2024, de fecha 08 de febrero del 2024 de la servidora Mariela Celia Martínez Puma, se evidencia como personal Nombrada desde el 01 de enero del 2016, bajo los alcances del D.L. N° 276, con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV, asimismo, ostenta entre otros el Título Profesional de Químico Farmacéutico, además de experiencia como Encargada de la Jefatura de Farmacia en diferentes oportunidades con Notas Informativas y Resoluciones Directorales, entre otros datos;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2024-UFGE-OP-INO, de fecha 08 de febrero del 2024, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, considerando el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el encargo se formaliza con la resolución del Titular de la entidad, para lo cual informa que corresponde a la Dirección General, emitir el acto resolutivo por encargatura de funciones a la Q.F. Mariela Celia Martínez Puma por ausencia del titular, el Q.F. Oscar Aroni Vargas por estar haciendo uso de sus vacaciones, con eficacia anticipada al 01 de febrero hasta el 02 de marzo del 2024;

Que, mediante Memorando N° 014-2024-OAJ/INO, de fecha 15 de febrero del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, hace de conocimiento que conforme a la naturaleza de la titularidad otorgada al Q.F. Oscar Aroni Vargas, también debe seguirse en esa línea administrativa un acto similar, para cubrir dicha jefatura en el tiempo de su ausencia por vacaciones;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante Proveído N° 1015-2024-OP-OEA-INO, corre traslado del documento a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en el numeral 13.2 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega facultades y atribuciones para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, temporalmente en adición a sus funciones con eficacia anticipada a partir del **01 de febrero al 02 de marzo del 2024**, a la servidora **Mariela Celia MARTINEZ PUMA,** con el cargo de Químico Farmacéutico, Nivel IV, en la condición de nombrada, la **Jefatura del Servicio de Farmacia** del Departamento de Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, por ausencia del titular, el Q.F. Oscar Aroni Vargas, por estar haciendo uso de sus vacaciones.

Artículo 2º.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

RMD/LJYS/smo.
c.c.
( ) Dirección General
( ) DEAEO
( ) DEIDEODT
( ) DEDSOPPSO
( ) OEA
( ) OEPE
( ) OEI
( ) Unidad Funcional de Gestión de la Compensación
( ) Unidad Funcional de Gestión de la Planificación y Organización
( ) Unidad Funcional de Gestión del Empleo
( ) Interesada
( ) Archivo

PERÚ Ministerio de Salud INO

Lic. Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD Nº 19201
Jefe de la Oficina de Personal

21-02-2024